



Oficialía Mayor  
DGPOP

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

Elaboró		Revisó	
Firma	Rúbrica	Firma	Rúbrica

---

**Mónica Lugo Aranda**  
Directora de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

---

**Ricardo Aranda Girard**  
Director de Reglas de Comercio Internacional

---

**José Javier Verde Negrete**  
Director de Medio Ambiente, Laboral, Compras del Sector Público y Propiedad Intelectual

Con fundamento en el Artículo 10, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, autorizo la emisión del presente Manual de Organización de la Dirección General de Reglas de Comercio Internacional

Firma

Rúbrica

---

**Carlos Jesús Piñera González**  
Director General de Reglas de Comercio Internacional



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	4
CULTURA ORGANIZACIONAL.....	7
ATRIBUCIONES Y FACULTADES.....	8
DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.....	9
ORGANIGRAMA.....	10
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES.....	11
MARCO JURÍDICO.....	20



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otros, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los manuales de organización reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la **Dirección General de Reglas de Comercio Internacional**, elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la Dirección General
- Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar los órganos que la integran
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la Unidad Administrativa

En el manual de organización se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa de la **Dirección General de Reglas de Comercio Internacional**, la cultura organizacional que describe los principios y valores que rigen la cultura de la unidad administrativa, las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la estructura orgánica en donde se aprecian las líneas de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que realiza para cumplir dichos objetivos, así como el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades.

La **Dirección General de Reglas de Comercio Internacional** mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta dirección general.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### ANTECEDENTES

En abril de 1990, en el marco del foro nacional de consulta sobre las relaciones comerciales de México con el mundo, se estableció el foro permanente de información, opinión y diálogo sobre las negociaciones del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, con lo que de hecho se inició un amplio proceso de consulta para conocer las opiniones e intereses de todos los sectores del país.

En septiembre de 1990, por designación presidencial, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial fue la dependencia responsable de coordinar el proceso de negociaciones comerciales trilaterales. Para tal efecto, se creó al interior de la Secretaría, la Unidad de Negociación del Tratado de Libre Comercio, misma que reportó los avances en la materia al C. Secretario de Comercio y Fomento Industrial. El esquema organizacional de dicha unidad, se conformó de la siguiente manera: 1 jefatura de negociación, 1 coordinación general, 3 direcciones generales de: Análisis Legal, de Enlace Comercial y de Estudios Económicos, 1 secretaría técnica y 1 coordinación sectorial.

El objetivo de esa Unidad consistió en coordinar y evaluar las acciones derivadas de las investigaciones económicas, las concertaciones intersecretariales y empresariales, la revisión de los marcos jurídicos para diseñar los mecanismos de resolución de controversias y disputas bilaterales, así como determinar la agenda de negociaciones del acuerdo comercial.

El proceso de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, llegó a su conclusión en agosto de 1992, con lo cual debió replantearse el esquema orgánico-funcional de la oficina encargada de los trabajos de negociación, para responder al nuevo contexto de seguimiento a dicho tratado, así como la apertura de nuevos acuerdos comerciales de carácter internacional.

En noviembre de 1992, por acuerdo presidencial se llevó a cabo la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría, a efecto de fortalecer los esfuerzos de desregulación económica y elevar los niveles de competitividad del país hacia el exterior, con objeto de responder a los retos de la apertura de la economía nacional.

Como consecuencia de lo anterior, se creó la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales a partir del 1 de enero de 1993, misma que fue creada a partir de la Unidad de Negociación del Tratado de Libre Comercio y que tiene por objetivo perfeccionar la apertura comercial del país, mediante nuevos acuerdos comerciales con otros países y regiones económicas, así como dar debido seguimiento a los acuerdos cuya negociación ha concluido.

El esquema organizacional de la Subsecretaría se compuso de 5 áreas, la Sección Mexicana del Secretariado del TLC, las direcciones generales de Política de Negociaciones Comerciales Internacionales y de Soporte Jurídico de Negociaciones, además de las Unidades de Negociaciones y de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales.

La Unidad de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales surgió con objeto de llevar a cabo las estrategias y medidas requeridas para el mejoramiento del intercambio comercial y así proteger los intereses comerciales del país.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### ANTECEDENTES

Para 1995, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el cambio de denominación de Unidad de Seguimiento a las Negociaciones Multilaterales, Bilaterales y Trilaterales a Dirección General de Negociaciones de Servicios y Europa, el cual se vio reflejado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (D.O. 2-X-1995).

En 1996, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenó el redimensionamiento de estructuras orgánicas, por lo que la SECOFI entró en un proceso de reestructuración orgánica, el cual concluye en diciembre de 1998.

El 26 de agosto de 1999, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo autorizaron las estructuras orgánicas de la Secretaría con vigencia al 1 de enero de 1999.

Esta Subsecretaría cambió su enfoque funcional a una estructura flexible, mediante la formación de grupos de negociadores especializados, los cuales podrían participar en cualquier negociación en la que México sea parte, además, la Dirección General de Negociaciones de Servicios y Europa cambió su denominación a Coordinación General de Negociaciones con Europa y Sector Servicios, con el objeto de planear, dirigir y evaluar la negociación de nuevos tratados de libre comercio, acuerdos comerciales, negociaciones comerciales de servicios y compras de gobierno, así como administrar los acuerdos comerciales y de cooperación bilateral con América Latina, el Caribe, Europa y bloques económicos americanos, europeos y regionales en general.

Al publicarse el Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el 10 de agosto del 2000, se sustentaron las actividades de esta coordinación general.

El 22 de noviembre del 2002, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se dió a conocer el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en el cual se modificó el nombre de la Coordinación General de Negociaciones con Europa y Sector Servicios por el de Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales, sustentando sus actividades en el artículo 17 y 28 del mismo.

El 27 de diciembre del 2002 se publicó el Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales.

La Dirección General de Análisis de Comercio Exterior (DGACE) de la Secretaría de Economía fungía como área de apoyo de la Unidad Coordinadora de Negociaciones Internacionales (UCNI) para la elaboración de estudios económicos relacionados con el comercio exterior y, en consecuencia, estructuralmente sólo contaba con una plaza bajo su mando.

A partir de mayo de 2008 se transformó la competencia de la DGACE para hacer frente a una reestructuración de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales en la que las Direcciones Generales a ella adscritas se dividieron en áreas geográficas y en áreas temáticas. En el caso de la DGACE, se puso bajo su responsabilidad la atención de las siguientes 10 materias: medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, remedios comerciales, salvaguardias, propiedad intelectual, comercio y medio ambiente, comercio y trabajo, compras del sector público, política de competencia y sector acero, con cualquier país o grupo de países, u organismos comerciales internacionales, multilaterales o regionales. Ello representó un aumento exponencial de la responsabilidad, funciones y atribuciones de la DGACE.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### ANTECEDENTES

Es importante señalar que la modificación de la competencia de la DGACE quedó formalizada en el artículo 1° del “Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2010.

El 22 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía vigente, en donde se estableció el cambio de denominación de la Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales por el de Unidad de Negociaciones Internacionales, contemplando sus facultades en los artículos 17 y 30.

En dicha publicación oficial, también se cambió el nombre de la Dirección General de Análisis de Comercio Exterior, directamente adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior y sin facultades específicas, por el de Dirección General de Reglas de Comercio Internacional, adscrita mediante acuerdo para tal efecto a la Unidad de Negociaciones Internacionales, y previendo sus facultades en el artículo 36.

Desde la reasignación de funciones sustantivas en el año 2008, la DGRCI ha sido responsable de atender, entre otras cosas, las mesas temáticas correspondientes en las negociaciones de los tratados de libre comercio con Corea del Sur, Colombia, Perú, Cuba, Panamá, Alianza del Pacífico y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP por sus siglas en inglés). También ha participado en las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti-Falsificación, y ha coordinado las reuniones de los comités y subcomités existentes en las materias bajo su responsabilidad en todos los acuerdos comerciales vigentes y las de los organismos multilaterales y regionales de los que México es parte (APEC, ALADI, OMC, OCDE).

Finalmente, baste resaltar la vocación intrínseca de la DGRCI como área de contacto de la Secretaría de Economía en los temas de su competencia, respecto de otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, pero fundamentalmente también con el sector privado. La DGRCI atiende las preocupaciones de éste último en las áreas bajo su jurisdicción y promueve la defensa de los intereses de México en el exterior.

La DGRCI se ha constituido como área técnica a la que actualmente se encuentran adscritas 8 plazas de mandos medios (3 direcciones de área, 3 subdirecciones de área y 2 jefaturas de departamento) y 5 plazas administrativas.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### CULTURA ORGANIZACIONAL

#### MISIÓN

Fomentar el rendimiento y competitividad del sector productivo mexicano mediante el diseño de estrategias para la negociación y aplicación de acuerdos comerciales internacionales en el ámbito de su competencia y promover el liderazgo de México en los foros internacionales relacionados con comercio internacional.

#### VISIÓN

Ser una unidad administrativa que contribuya al diseño de estrategias para llevar a cabo las negociaciones y administración de los tratados de libre comercio y otros instrumentos jurídicos en el ámbito de su competencia.

#### VALORES

- Transparencia
- Eficacia
- Eficiencia
- Bien Común
- Equidad
- Compromiso
- Constancia
- Honestidad
- Oportunidad
- Disciplina



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 36.- Son atribuciones de la Dirección General de Reglas de Comercio Internacional las previstas en el artículo 30 del presente Reglamento con relación a las negociaciones y relaciones comerciales internacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, prácticas desleales de comercio internacional, propiedad intelectual, comercio y medio ambiente, comercio y trabajo, compras del sector público, política de competencia y cooperación económica.

ARTÍCULO 30.- Son atribuciones de la Unidad de Negociaciones Internacionales y de las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior:

- I. Contribuir en el diseño y ejecución de las estrategias de las negociaciones comerciales internacionales, en el ámbito de su competencia;
- II. Apoyar en la conducción de las negociaciones comerciales internacionales en las que México participe, en el ámbito de su competencia;
- III. Conducir la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados, en el ámbito de su competencia, en las relaciones comerciales internacionales y en los procesos de negociación comercial internacional con otros países, bloques económicos, organismos y foros comerciales internacionales;
- IV. Dar seguimiento a la administración y supervisión del cumplimiento de los tratados y acuerdos comerciales en vigor, en el ámbito de su competencia, y
- V. Coordinar los trabajos con las representaciones comerciales de la Secretaría en el extranjero, en el ámbito de su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
INTERNACIONAL DE SERVICIOS E INVERSIÓN

## DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA

### 523 Dirección General de Reglas de Comercio Internacional

#### 523.1 Dirección de Reglas de Comercio Internacional

##### 523.1.1 Subdirección de Obstáculos Técnicos al Comercio

##### 523.1.2 Subdirección de Reglas de Comercio Internacional

#### 523.2 Dirección de Medio Ambiente, Laboral, Compras del Sector Público y Propiedad Intelectual

##### 523.2.0.1 Departamento de Asuntos Ambientales y de Propiedad Intelectual

##### 523.2.1 Subdirección de Compras del Sector Público

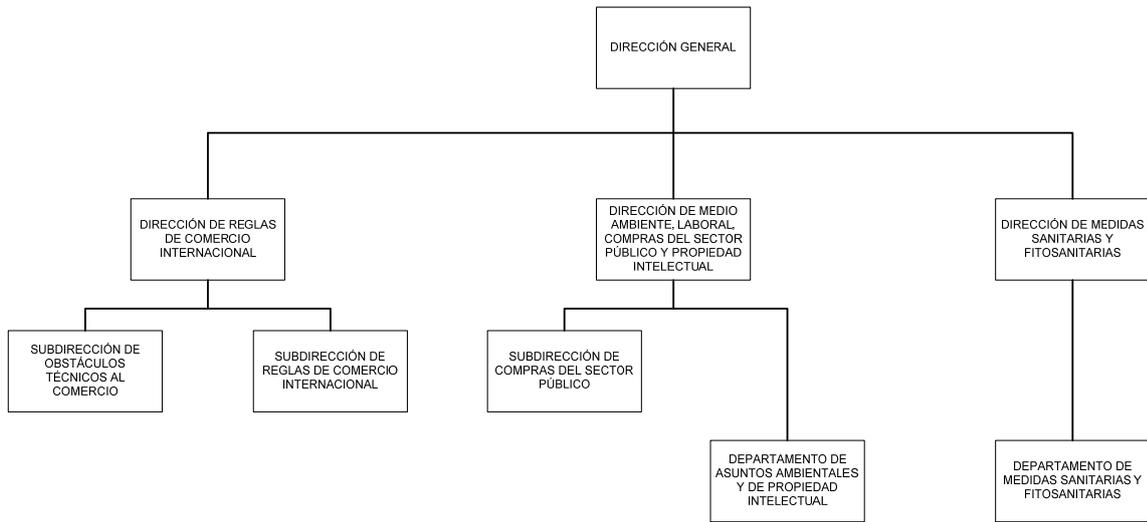
#### 523.3 Dirección de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

##### 523.3.0.1 Departamento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

## ORGANIGRAMA



TRAMO DE CONTROL	
Nivel Jerárquico	Tramo de control promedio
Dirección General	3
Dirección de Área	2
Subdirección de Área	0
<b>Promedio</b>	<b>2</b>



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### **523 Dirección General de Reglas de Comercio Internacional**

**10-523-1-CFKA001-0000002-E-C-F**

#### **Objetivo**

Diseñar y ejecutar estrategias para la negociación y administración de los tratados de libre comercio, acuerdos, convenios de cooperación económica, convenios internacionales y otros instrumentos jurídicos en el ámbito de su competencia, a fin de contribuir a la diversificación y profundización de las relaciones comerciales de México.

#### **Ámbito de competencia de la Dirección General de Reglas de Comercio Internacional**

Las funciones descritas a continuación se realizan en el ámbito de las negociaciones y relaciones comerciales internacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, prácticas desleales de comercio internacional, propiedad intelectual, comercio y medio ambiente, comercio y trabajo, compras del sector público, política de competencia y cooperación económica.

#### **Funciones**

1. Diseñar y ejecutar las estrategias de las negociaciones comerciales internacionales en el ámbito de su competencia.
2. Colaborar en la conducción de las reuniones de negociación comercial internacional en el ámbito de su competencia.
3. Conducir y vincular en los procesos de las negociaciones y las relaciones comerciales internacionales, en el ámbito de su competencia, la participación de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y las consultas con éstas y los sectores involucrados.
4. Dirigir el seguimiento a la administración y supervisión del cumplimiento a los tratados y acuerdos comerciales internacionales que estén en vigor, en el ámbito de su competencia.
5. Establecer acciones de coordinación para las actividades que en el ámbito de su competencia requieran la participación de las Representaciones Comerciales en el Extranjero de la Secretaría.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.1 Dirección de Reglas de Comercio Internacional

10-523-1-CFMA001-0000003-E-C-L

##### **Objetivo**

Proponer y ejecutar estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales en los distintos foros en materia de obstáculos técnicos al comercio, remedios comerciales, política de competencia y cooperación económica, para evitar barreras al comercio que entorpezcan el acceso de bienes y servicios, en el marco de los tratados de libre comercio y otros acuerdos comerciales de los que México sea parte.

##### **Funciones**

1. Participar en las negociaciones comerciales internacionales en el ámbito de su competencia, defendiendo los intereses de México y el respeto a los compromisos asumidos con nuestros socios comerciales.
2. Coordinar y participar en reuniones con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sectores involucrados en el ámbito de su competencia para difundir resultados y definir estrategias que tengan en cuenta sus intereses.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en los tratados de libre comercio y demás acuerdos bilaterales y multilaterales en el ámbito de su competencia.
4. Organizar las reuniones de los comités y grupos de trabajo establecidos en los tratados de libre comercio y demás acuerdos bilaterales y multilaterales en el ámbito de su competencia.
5. Participar en las reuniones de los organismos regionales e internacionales en el ámbito de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.1.1 Subdirección de Obstáculos Técnicos al Comercio

10-523-1-CFNA002-0000006-E-C-D

#### Objetivo

Apoyar en la ejecución de estrategias para la participación de México en las negociaciones internacionales en los distintos foros comerciales en materia de obstáculos técnicos al comercio, con el fin de proteger y defender los intereses de la industria nacional.

#### Funciones

1. Analizar la compatibilidad de las medidas emitidas por los países parte de los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales suscritos por México, en el ámbito de su competencia, para garantizar la defensa de los intereses de México en el marco de dichos acuerdos y las reuniones que de ellos deriven.
2. Participar en la organización de las reuniones de los comités y grupos de trabajo establecidos en los tratados de libre comercio en el ámbito de su competencia.
3. Asesorar a la industria y demás actores interesados sobre la aplicación, interpretación y aprovechamiento de las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales en el ámbito de su competencia.
4. Revisar proyectos de leyes y reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y normas técnicas expedidas en México en el ámbito de su competencia para asegurar que sean compatibles con los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales vigentes.
5. Fungir como enlace con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sectores involucrados en las reuniones donde se definan estrategias y posturas y se difundan los resultados en el ámbito de su competencia, que puedan incidir en la relación de México con sus socios comerciales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.1.2 Subdirección de Reglas de Comercio Internacional

10-523-1-CFNA001-0000010-E-C-D

#### Objetivo

Apoyar en la ejecución de estrategias para la participación de México en las negociaciones internacionales en los distintos foros comerciales en materia de remedios comerciales, política de competencia y cooperación económica y comercio de acero, con el fin de proteger y defender los intereses de la industria nacional.

#### Funciones

1. Analizar la compatibilidad de las medidas emitidas por los países parte de los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales suscritos por México en el ámbito de su competencia, para garantizar la defensa de los intereses de México en el marco de dichos acuerdos y las reuniones que de ellos deriven.
2. Participar en la organización de las reuniones de los comités y grupos de trabajo establecidos en los tratados de libre comercio en el ámbito de su competencia.
3. Asesorar a la industria y demás actores interesados sobre la aplicación, interpretación y aprovechamiento de las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales en el ámbito de su competencia.
4. Revisar proyectos de leyes, reglamentos y medidas expedidas en México en el ámbito de su competencia, para asegurar que sean compatibles con los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales vigentes.
5. Fungir como enlace con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sectores involucrados en las reuniones donde se definan estrategias y posturas y se difundan los resultados en el ámbito de su competencia, que puedan incidir en la relación de México con sus socios comerciales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### **523.2 Dirección de Medio Ambiente, Laboral, Compras del Sector Público y Propiedad Intelectual**

**10-523-1-CFMA001-0000004-E-C-T**

#### **Objetivo**

Proponer y ejecutar las estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales en los distintos foros en materia de propiedad intelectual, comercio y medio ambiente, comercio y trabajo, y compras del sector público, para evitar barreras al comercio que entorpezcan el acceso de bienes y servicios, en el marco de los tratados de libre comercio y otros acuerdos comerciales de los que México sea parte.

#### **Funciones**

1. Participar en las negociaciones comerciales internacionales en el ámbito de su competencia, defendiendo los intereses de México y el respeto a los compromisos asumidos con nuestros socios comerciales.
2. Coordinar y participar en reuniones con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sectores involucrados en el ámbito de su competencia, para difundir resultados y definir estrategias que tengan en cuenta sus intereses.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en los tratados de libre comercio y demás acuerdos bilaterales y multilaterales en el ámbito de su competencia.
4. Organizar las reuniones de los comités y grupos de trabajo establecidos en los tratados de libre comercio y demás acuerdos bilaterales y multilaterales en el ámbito de su competencia.
5. Participar en las reuniones de los organismos regionales e internacionales en el ámbito de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.2.0.1 Departamento de Asuntos Ambientales y de Propiedad Intelectual

10-523-1-CFOA001-0000008-E-C-D

#### **Objetivo**

Apoyar en la aplicación de las disposiciones de comercio y medio ambiental y propiedad intelectual, con el fin de contribuir a la definición de la postura de México en las negociaciones comerciales internacionales y para proteger y defender los intereses de la industria nacional.

#### **Funciones**

1. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, en el marco de los acuerdos comerciales internacionales en el ámbito de su competencia.
2. Recabar y procesar información para el diseño de estrategias de negociación internacional de México en el ámbito de su competencia.
3. Estudiar la aplicación de medidas en el ámbito de su competencia con posibles efectos comerciales para México por parte de terceros países o de organismos internacionales.
4. Apoyar en las reuniones internas de coordinación y definición de postura de México para las negociaciones en el ámbito de su competencia a nivel regional y multilateral.
5. Atender las consultas con las dependencias y sectores involucrados en el proceso de negociación con países y organismos internacionales en el ámbito de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.2.1 Subdirección de Compras del Sector Público

10-523-1-CFNA001-0000009-E-C-D

#### Objetivo

Apoyar en la ejecución de estrategias para la participación de México en las negociaciones internacionales en los distintos foros comerciales en materia de compras del sector público, con el fin de proteger y defender los intereses de la industria nacional.

#### Funciones

1. Analizar la compatibilidad de las medidas emitidas por los países parte de los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales suscritos por México en el ámbito de su competencia, para garantizar la defensa de los intereses de México en el marco de dichos acuerdos y las reuniones que de ellos deriven.
2. Participar en la organización de las reuniones de los comités y grupos de trabajo establecidos en los tratados de libre comercio en el ámbito de su competencia.
3. Asesorar a la industria y demás actores interesados sobre la aplicación, interpretación y aprovechamiento de las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales en el ámbito de su competencia.
4. Revisar proyectos de leyes, reglamentos y medidas expedidas en México en el ámbito de su competencia para asegurar que sean compatibles con los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales vigentes.
5. Fungir como enlace con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sectores involucrados en las reuniones donde se definan estrategias y posturas y se difundan los resultados en el ámbito de su competencia que puedan incidir en la relación de México con sus socios comerciales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.3 Dirección de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

10-523-1-CFMA001-0000005-E-C-D

##### Objetivo

Proponer y ejecutar estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales internacionales en los distintos foros comerciales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, para evitar barreras al comercio que entorpezcan el acceso de bienes y servicios, en el marco de los tratados de libre comercio y otros acuerdos comerciales de los que México sea parte.

##### Funciones

1. Participar en las negociaciones comerciales internacionales en el ámbito de su competencia, defendiendo los intereses de México y el respeto a los compromisos asumidos con nuestros socios comerciales.
2. Coordinar y participar en reuniones con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sectores involucrados en el ámbito de su competencia para difundir resultados y definir estrategias que tengan en cuenta sus intereses.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en los tratados de libre comercio y demás acuerdos bilaterales y multilaterales en el ámbito de su competencia.
4. Organizar las reuniones de los comités y grupos de trabajo establecidos en los tratados de libre comercio y demás acuerdos bilaterales y multilaterales en el ámbito de su competencia.
5. Participar en las reuniones de los organismos regionales e internacionales en el ámbito de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES

#### 523.3.0.1 Departamento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

10-523-1-CFOA001-0000007-E-C-D

#### **Objetivo**

Apoyar en la aplicación de las disposiciones en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, con el fin de contribuir a la definición de la postura de México en las negociaciones comerciales internacionales y para proteger y defender los intereses de la industria nacional.

#### **Funciones**

1. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por México y sus socios comerciales, en el marco de los acuerdos comerciales internacionales en el ámbito de su competencia.
2. Recabar y procesar información para el diseño de estrategias de negociación internacional de México en el ámbito de su competencia.
3. Estudiar la aplicación de medidas en el ámbito de su competencia con posibles efectos comerciales para México por parte de terceros países o de organismos internacionales.
4. Apoyar en las reuniones internas de coordinación y definición de postura de México para las negociaciones en el ámbito de su competencia a nivel regional y multilateral.
5. Atender las consultas con las dependencias y sector privado en el proceso de negociación con países y organismos internacionales en el ámbito de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

### MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	07/07/2014
<b>Leyes</b>		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	29/12/1976	13/06/2014
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	14/05/1986	09/04/2012
Ley sobre la Celebración de Tratados.	02/01/1992	Sin reformas
Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.	02/09/2004	Sin reformas
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	11/06/2002	08/06/2012
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	31/12/1982	24/12/2013
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	04/08/1994	09/04/2012
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	01/12/2005	24/12/2013
Ley de Amparo.	02/04/2013	Sin reformas
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	28/01/1988	16/01/2014
Ley General de Cambio Climático.	06/06/2012	Sin reformas
Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	26/12/1997	09/04/2012
Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	07/12/2001	12/01/2012
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	25/02/2003	07/06/2013
Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	18/03/2005	18/03/2005
Ley de Productos Orgánicos.	07/02/2006	07/02/2006
Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	01/02/2008	Sin reformas
Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	01/07/1992	09/04/2012
Ley Federal de Protección al Consumidor.	24/12/1992	05/11/2013
Ley Federal del Trabajo.	01/04/1970	30/12/2012
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	31/03/2007	28/05/2012
Ley de la Propiedad Industrial.	27/06/1991	09/04/2012
Ley Federal del Derecho de Autor.	24/12/1996	10/06/2013
Ley Federal de Variedades Vegetales.	25/10/1996	09/04/2012
Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.	05/07/2010	Sin reformas
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	04/01/2000	16/01/2012
Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.	11/06/2012	Sin reformas
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	04/01/2000	09/04/2012



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE  
COMERCIO INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Ley General de Bienes Nacionales.	20/05/2004	07/06/2013
Ley Minera.	26/06/1992	26/06/2006
Ley de Asociaciones Público Privadas.	16/01/2012	Sin reformas
Ley General de Salud.	07/02/1984	15/01/2014
Ley Federal de Sanidad Vegetal.	05/01/1994	16/11/2011
Ley Federal de Sanidad Animal.	25/07/2007	07/06/2012
Ley de Comercio Exterior.	27/07/1993	21/12/2006
Ley Aduanera.	15/12/1995	09/12/2013
Ley Federal de Competencia Económica	24/12/1992	09/04/2012
<b>Códigos</b>		
Código de Comercio.	07/10/1889	10/01/2014
Código Civil Federal.	26/05/1928	24/12/2013
Código Penal Federal.	14/08/1931	14/03/2014
Código Federal de Procedimientos Penales.	30/08/1934	14/03/2014
Código Federal de Procedimientos Civiles.	24/02/1943	09/04/2012
<b>Reglamentos</b>		
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	22/11/2012	14/01/2013
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	26/01/1990	23/11/2010
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	11/06/2003	Sin reformas
Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria.	23/12/2005	Sin reformas
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	21/02/2005	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.	15/09/1999	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	19/03/2008	06/03/2009
Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.	05/10/2004	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	18/06/2009	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.	1/04/2010	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	14/01/1999	28/11/2012
Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	03/08/2006	Sin reformas
Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	27/08/1997	Sin reformas
Reglamento de Prestaciones, Económicas y Vivienda de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	28/06/1988	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE  
COMERCIO INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.	23/11/1994	10/06/2011
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.	22/05/1998	14/09/2005
Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.	24/09/1998	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	21/12/2011	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.	17/06/2003	29/11/2006
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	28/07/2010	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	28/07/2010	Sin reformas
Reglamento de la Ley Minera	12/10/2012	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.	5/11/2012	Sin reformas
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.	05/04/2004	08/06/2011
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos	09/07/1985	26/03/2014
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes	26/03/2014	Sin reformas
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	14/05/1986	Sin reformas
Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.	21/05/2012	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.	30/12/1993	29/12/2000
Reglamento de la Ley Aduanera.	6/06/1996	28/10/2003
<b>Tratados y Acuerdos Internacionales</b>		
Convención de Viena sobre el derecho de los tratados.	14/02/1975	Sin reformas
Convención de Viena sobre el derecho de los tratados entre estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.	28/04/1988	Sin reformas
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de Marrakech).	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre la Agricultura.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994	30/12/1994	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE  
COMERCIO INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
(Antidumping).		
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre Salvaguardias.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio.	30/12/1994	Sin reformas
Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública.	30/12/1994	02/04/2012
Decisión sobre Comercio y Medio Ambiente.	30/12/1994	Sin reformas
Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias.	30/12/1994	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	20/12/1993	Sin reformas
Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea.	26/06/2000	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.	29/06/2001	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México e Israel.	28/06/2000	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	31/08/2012	Sin reformas
Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón.	31/03/2005	Sin reformas
Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú.	30/01/2012	Sin reformas
Tratado por el que se instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (Tratado de Montevideo).	31/03/1981	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre Mexico y Argentina (ACE N° 6).	28/11/1993	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia.	09/01/1995	17/11/2006
Tratado de Libre Comercio entre México y Chile.	28/07/1999	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Cuba (ACE N° 51).	21/07/2008	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Brasil (ACE N° 53).	22/06/2007	Sin reformas
Acuerdo de Complementación Económica entre México y Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ACE N° 55).	29/11/2002	Sin reformas
Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay.	14/07/2004	Sin reformas
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial	20/03/1883	28/09/1979
Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas	9/09/1886	28/09/1986
Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas	9/09/1886	28/09/1979
Convención internacional sobre la protección de los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los	06/06/1957	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE  
COMERCIO INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
organismos de radiodifusión.		
Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas	15/06/1957	Sin reformas
Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional	31/10/1958	28/09/1979
Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión	26/10/1961	Sin reformas
Arreglo de Locarno que establece una clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales	8/10/1968	Sin reformas
Tratado de Cooperación en materia de patentes	19/06/1970	Sin reformas
Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes	24/03/1971	Sin reformas
Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas	29/10/1971	Sin reformas
Acuerdo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas	12/06/1973	Sin reformas
Convenio sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite.	21/05/1974	Sin reformas
Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidas por satélite	21/05/1974	Sin reformas
Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes	28/04/1977	Sin reformas
Tratado de Nairobi sobre la protección del símbolo olímpico	26/09/1981	Sin reformas
Tratado sobre el derecho de marcas (TLM)	28/10/1994	
Tratado de Cooperación en materia de patentes.	31/12/1994	Sin reformas
Convención Internacional sobre la protección de variedades vegetales.	01/01/1995	Sin reformas
Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas	20/12/1996	Sin reformas
Tratado sobre derecho de autor	20/12/1996	Sin reformas
Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.	21/07/1997	Sin reformas
Anexo II del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.	08/02/2005	Sin reformas
Tratado de Singapur sobre el derecho de marcas	28/03/2006	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE  
COMERCIO INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales	24/06/2012	Sin reformas
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas	19/11/2012	Sin reformas
Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Biodiversidad Biológica.	27/01/2012	Sin reformas
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.	01/01/1989	Sin reformas
Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.	05/05/1992	Sin reformas
Convenio sobre la diversidad biológica.	07/05/1993	Sin reformas
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica.	28/10/2003	Sin reformas
Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.	24/02/2004	Sin reformas
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.	17/05/2004	Sin reformas
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.	30/11/2000	Sin reformas
Arreglo Internacional para la Creación en París de una Oficina Internacional de Epizootias.	27/01/1950	Sin reformas
<b>Otras disposiciones</b>		
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	20/05/2013	Sin reformas
Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.	16/12/2013	Sin reformas
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.	Anual	
REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	28/12/2010	Sin reformas
Reglas para la Aplicación de las Reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del Sector Público de los TLC suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	28/12/2010	Sin reformas
Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	28/10/2010	Sin reformas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGLAS DE  
COMERCIO INTERNACIONAL

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	28/12/2010	Sin reformas